

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCION NUMERO 0101 DE 2004
(Enero 23)

"Por medio del cual se hace reconoce personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal "HILL WELL SECTOR AGUA DULCE".

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor EMER JOSE LEAL HERRERA, Identificado con cédula de Ciudadanía No.8.765.009, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal "HILL WELL SECTOR AGUA DULCE", ha solicitado a este despacho que se le reconozca Personería Jurídica a la Junta que representa.

Que revisada la documentación aportada, la Profesional Universitaria de esta Secretaría encargada de la Coordinación de las Acciones de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, constató que reúne los requisitos legales establecidos por Decreto 1930, 300 de 1987, la resolución 2070 de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy Ministerio del Interior.

Que es competencia de esta Secretaría conocer de conformidad con lo establecido por la ley 136 de 1994.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica de la Junta de Acción Comunal del Barrio "HILL WELL SECTOR AGUA DULCE", y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO SEGUNDO Registrar como representante legal de la Junta, al Presidente de la misma.
- ARTICULO TERCERO Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que para tal fin se llevan en la oficina de Vigilancia y Control de las acciones de los organismos de primero y segundo orden (Juntas de Acción Comunal, Junta de vivienda comunitario y la Asociación).
- ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante la Secretaria del Interior.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Cuatro

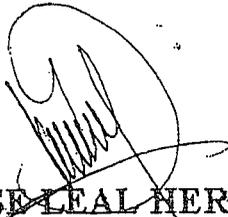
WANDA FORBES JAMES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

SECRETARIA DEL INTERIOR

En San Andrés Isla, a los _____ días del mes de _____ del año Dos Mil Cuatro (2004) notifico, personalmente a el señor EMER JOSE LEAL HERRERA, Identificado con cédula de ciudadanía número 8765009 expedida en Soledad (Atlántico), presidente de la Junta de Acción Comunal "Hill Well Sector Agua Dulce", el contenido de la Resolución No.0101 de Enero 23 de 2004, se le informa a el notificado que contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación ante la Profesional Universitaria bajo la Secretaria del Interior encargada de coordinar las actividades comunales Departamental.

NOITIFICADO


EMER JOSE LEAL HERRERA
C.C. 8765009 de Soledad (Atlántico)

EL NOTIFICADOR


EILEEN STEPHENS BOWIE
Profesional Universitario
Secretaria del Interior